

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 10 de noviembre de 2022

Noviembre 08 2022. Año 15, No.1564

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Ley que reforma la fracción XXI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 63 Bis a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, mediante el cual este Congreso del Estado de Sonora, emite un respetuoso exhorto a los titulares del Comité Técnico de la Secretaría de Energía (SENER), del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con el objeto de que contemplen, asignen y etiqueten para el próximo ejercicio fiscal 2023, los recursos necesarios que permita la introducción de la red eléctrica en los Ejidos del Sur de Sonora, específicamente, de las Playas de Tojahui, Bajerobeta, Las Bocas y Bachoco.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número 794, 1688, 1727, 1756, 1823, 2237, 2272, 2274, 2768, 3453 y 3920, pertenecientes a la LXII Legislatura.
- 9.- Dictamen que presentan las Comisiones de Educación y Cultura y de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, unidas, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, y de la Ley que Crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Cuidará Santiago Creel que los ánimos no se desborden durante la discusión del PEF 2023

El presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel Miranda, ofreció estar atento al desarrollo de la sesión donde se discute el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 en la Cámara de Diputados, para evitar que se desborden los ánimos y así lograr la aprobación conforme lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entrevistado durante el segundo receso que decretó este miércoles a la sesión ordinaria que comenzó el martes 8 de noviembre, Creel Miranda comentó que el presidente de la Mesa Directiva ha sido testigo de un debate intenso con los ánimos subidos entre las diferentes bancadas, pero seguirá cuidando que no se desborde el orden.

Antes del receso de este miércoles, habían subido a la tribuna 105 oradores para exponer 266 reservas de un total 2,264.

Después de nueve horas de discusión, el presidente de la Mesa Directiva declaró un receso de la sesión ordinaria, en su modalidad semipresencial, para continuar mañana jueves 10 de noviembre, a las 10:00 horas, con la discusión en lo particular del dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Creel Miranda dijo: “Honorable Asamblea, se declara un receso y cito mañana jueves 10 de noviembre del 2022, a las 10:00 horas, para estar todos lo más puntual que se pueda, para reanudar la sesión semipresencial y continuar con la discusión de las propuestas de modificación de los artículos y anexos reservados”.

Concluye segunda etapa del foro de consulta de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva

- Participantes piden políticas públicas y presupuesto para docentes especializados

Las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables realizaron el segundo foro de consulta de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva.

En el evento, realizado de manera semipresencial, la presidenta de la Comisión a Grupos Vulnerables, diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), explicó que se dieron a la tarea de convocar a los interesados, sobre todo a la población con alguna discapacidad, para escuchar sus voces “como lo mandata la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a fin de que sea una consulta histórica”.

Aclaró que este segundo foro de consulta busca que las y los integrantes de esta y las siguientes legislaturas conozcan más de las necesidades de las personas con discapacidad, tanto de parte de docentes como de los propios involucrados, que permita llevar a cabo las mejores políticas públicas para el sector.

Informó que todos aquellos que no pudieron asistir a la Cámara de Diputados enviaron sus observaciones, ponencias e intenciones, mismas que serán recopiladas mediante el micrositio de la Comisión, que “será el primer archivo con el cual se contará para las siguientes legislaturas”.

La presidenta de la Comisión de Educación, diputada Flora Tania Cruz Santos (Morena), dijo que este ejercicio dio la oportunidad de atender el mandato de la SCJN de subsanar la consulta a las personas con discapacidad, referente a la Ley General de Educación, promulgada en 2019.

“Tenemos la obligación de promover una legislación adecuada y suficiente para que todas las personas con discapacidad gocen de una educación que les brinde las herramientas para su inclusión”, subrayó.

Resaltó que fueron 599 personas quienes se registraron para participar en este ejercicio realizado de manera conjunta con el Senado de la República, pues su participación significó un hecho inédito para el Congreso de la Unión y contribuirá de forma importante a la apertura democrática de los procesos legislativos.

“La democracia no se trata únicamente de acudir a las urnas cada tres o seis años para elegir gobernantes y representantes, sino también de la aspiración de que cada vez más las y los ciudadanos se involucren activamente en la toma de decisiones de las situaciones que les afectan y les competen”, añadió.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (PVEM) señaló que al ser esta la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad se debe trabajar para que las personas con discapacidad estén representadas y diseñar políticas públicas eficientes que respondan de forma oportuna a sus necesidades, por lo que foros como este permiten conocer sus opiniones para que sean tomadas en cuenta en la construcción de leyes.

De Morena, la diputada Martha Barajas García se congratuló por la realización de estos foros, toda vez que es fundamental escuchar a quienes viven con algún tipo de discapacidad, a la familia y los docentes, ya que ello contribuirá a legislar en su beneficio para que logren desarrollar plenamente sus derechos.

La diputada del PAN, Mariela López Sosa, resaltó el regreso a las aulas de las y los maestros, personal administrativo y de apoyo, ante la difícil labor ya que se enfrentan a una problemática que, incluso, podría afectar la salud mental las niñas, niños y jóvenes.

La diputada Celestina Castillo Secundino (Morena) manifestó su beneplácito por la realización de estos foros y reconoció la destacada labor de las y los docentes al promover la inclusión en las aulas.

El diputado de Morena, Pedro David Ortega Fonseca, comentó que es fundamental que las políticas públicas garanticen una verdadera inclusión en el ámbito educativo, por lo que planteó que los maestros sean capacitados en la materia.

La diputada Luz Adriana Candelario Figueroa (Morena) subrayó que la educación debe ser para todas y todos y no para unos cuantos. Agradeció a las y los maestros que aun estando frente a un grupo regular se capacitan para dar la atención necesaria y enseñarles a ser autosuficientes.

María Leticia Chávez Pérez, diputada de MC, planteó la necesidad de que todas las instituciones de enseñanza cuenten con infraestructura accesible para las niñas y niños con discapacidad y que los docentes sean capacitados en ámbito de la educación inclusiva, pues ello abonará a que la niñez y adolescencia crezcan en un ambiente sano y feliz.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM) insistió en que la accesibilidad y la inclusión no deben quedar plasmadas sólo en el marco normativo, por lo que se tendrán que diseñar estrategias que eviten que la infraestructura en los espacios educativos sea una limitante para las personas con discapacidad.

Berenice Juárez Navarrete, diputada del PAN, indicó que para lograr la igualdad en todos los sentidos se requiere implementar acciones que fomenten la capacitación, inclusión y sensibilización en las instituciones de enseñanza.

A su vez, la diputada Catalina Díaz Vilchis (Morena) expresó que la educación debe ser sostenible, inclusiva, equitativa y de calidad y que incluya a todos los sectores sociales. Subrayó que “no hay barrera alguna para las personas con discapacidad y que pueden llegar hasta donde lo deseen”.

Durante las ponencias participaron docentes, madres y padres, representantes de sociedad civil, psicólogos, académicos, investigadores y especialistas en materia de educación especial del Estado de México, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.

Demandaron mayor inclusión, hacer válido el derecho a la educación para las personas con discapacidad en todos los niveles de enseñanza y eliminar las barreras de accesibilidad, tomando en cuenta el uso del diseño y construcción de materiales y tecnología arquitectónica para la construcción de nuevas unidades escolares.

Plantearon la necesidad de desarrollar programas educativos incluyentes y con presupuesto para profesores especializados en la atención de alumnos que presenten alguna discapacidad, pues ello contribuirá a aumentar sus oportunidades de integrarse al ámbito laboral y productivo, además de desarrollar al máximo sus capacidades y alcanzar así una vida plena.

En este contexto, los docentes coincidieron en la necesidad de disminuir la brecha económica de las familias que atienden a personas con discapacidad, toda vez que durante la pandemia hubo una deserción del 50 por ciento en las escuelas que atienden a este sector, por no contar muchas veces con recursos para el traslado.

Exigieron que los gobiernos Federal y estatales doten con todo el equipo necesario a los planteles, y a los docentes de una mayor capacitación en lengua de señas si fuese el caso. Puntualizaron que la inclusión de los discapacitados debe empezar desde el núcleo familiar, de lo contrario será muy difícil que se pueda dar en otros sectores de la población.

Cámara de Diputados abre discusión en lo particular del dictamen del Presupuesto de Egresos 2023

- Que el debate e intervenciones se rijan por el principio de igualdad de tiempo: diputado Santiago Creel

Al reanudar la sesión ordinaria, en su modalidad semipresencial, correspondiente al miércoles 9 de noviembre, el Pleno de la Cámara de Diputados inició la discusión en lo particular del dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2023.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, dijo: “Iniciamos la discusión en lo particular del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2023. Para tal efecto, se otorgará el uso de la palabra a las y a los diputados que hubieran reservado artículos, anexos o adiciones”.

Dio cuenta del criterio, por parte de la Mesa Directiva, para el desahogo y presentación de reservas.

Quien presente una reserva, se le otorgará hasta 3 minutos; de dos a tres reservas, tendrá un tiempo de intervención en tribuna hasta por cuatro minutos; de cuatro a cinco reservas, cinco minutos, y de seis reservas en adelante, se le otorgará hasta seis minutos.

Mencionó que dicho criterio lo seguirá la Mesa Directiva, independientemente de quien la esté presidiendo, en su momento, dado que son varias horas y durante varios días.

Creel Miranda precisó que a los 15 segundos después de los minutos que se otorguen vendrá el primer aviso; el segundo aviso, vendrá a los 20 segundos, y “esperemos no dar el tercer aviso. De tal manera que el debate y las intervenciones se rijan por el principio de igualdad de tiempo para cada una y cada uno de las diputadas y de los diputados de esta Asamblea”.

Conforme al documento publicado en la Gaceta Parlamentaria, las reservas son impulsadas por diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD.

Para la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a la metodología, antecedentes del proceso de dictamen, contenido general del proyecto, proceso de análisis, al análisis específico y valoración de los argumentos del proyecto y a los cambios a la propuesta del Ejecutivo Federal.

También, todos los artículos del Título Primero, denominado “De las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación”, del Título Segundo denominado “Del Federalismo”, del Título Tercero denominado “De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal”, los artículos del Título Cuarto denominado “De la Operación de los Programas”, y los artículos del Título Quinto denominado “Otras Disposiciones para el Ejercicio Fiscal”.

De igual modo, propuestas de modificación de todos los anexos y artículos transitorios, así como la adición de diversos anexos y artículos transitorios, y la leyenda “Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de noviembre del año 2022”.

Marybel Villegas presidirá Comisión Especial sobre feminicidios de niñas y adolescentes

Publicado: 09 Noviembre 2022



- ***La Cámara de Senadores también recibió la minuta que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.***

El Pleno del Senado de la República aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política con el que la senadora Freyda Marybel Villegas Canché, de Morena, se da de alta como presidenta de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidios de niñas y adolescentes.

Por otra parte, la presidenta en funciones de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, anunció que el Senado recibió de la Secretaría de Gobernación una comunicación por la que se informa que el Presidente de la República determina el ascenso de 87 grados navales, la cual se turnó a la Comisión de Marina.

También informó que se recibió, para los efectos del artículo 76 constitucional, el Convenio entre el gobierno de México y el gobierno de Georgia, sobre cooperación educativa y cultural, suscrito el 23 de agosto de 2022, en la ciudad de México.

El oficio fue turnado a las comisiones de Relaciones Exteriores Europa, de Relaciones Exteriores, y de Educación Pública.

Durante la sesión de este miércoles, la Cámara de Senadores también dio entrada a cuatro minutas provenientes de la Cámara de Diputados, sobre responsabilidad hacendaria, perspectiva de género, administración de estacionamientos públicos y gestión integral del agua.

La primera, adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de la administración del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pueda realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros.

Esta propuesta fue turnada a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.

Otra, por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sobre la competencia de las entidades federativas y los municipios para administrar los estacionamientos públicos, la cual fue turnada a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y de Estudios Legislativos.

Una más, adiciona un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de gestión integral del agua, remitida a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y de Estudios Legislativos.

La cuarta, reforma la fracción VIII del artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de perspectiva de género, y fue turnada a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento, Territorial y Vivienda; y de Estudios Legislativos.

Senadores armonizan legislación político-electoral con desindexación de salario mínimo

Publicado: 09 Noviembre 2022



- ***Aún hay ordenamientos legales que no se han armonizado con esta reforma constitucional de 2016.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado aprobó un dictamen para sustituir la denominación de salario mínimo, por el de Unidad de Medida y Actualización, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Este proyecto de decreto fue aprobado por la Asamblea con 78 votos y se envió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

En el documento se destaca que, a más de cuatro años de la entrada en vigor del Decreto, por el que se desindexa el salario mínimo, aún existen ordenamientos legales que no se han armonizado con esta reforma constitucional de 2016.

La presidenta de la Comisión de Gobernación, Mónica Fernández Balboa, indicó que este dictamen pretende que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Fernández Balboa mencionó que la reforma tiene el propósito de sustituir la denominación del salario mínimo general por el de la UMA, la cual se utilizará como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales de las entidades y de la Ciudad de México.

Así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores y será calculada por el Instituto de Estadística y Geografía conforme lo establece el artículo 26 constitucional.

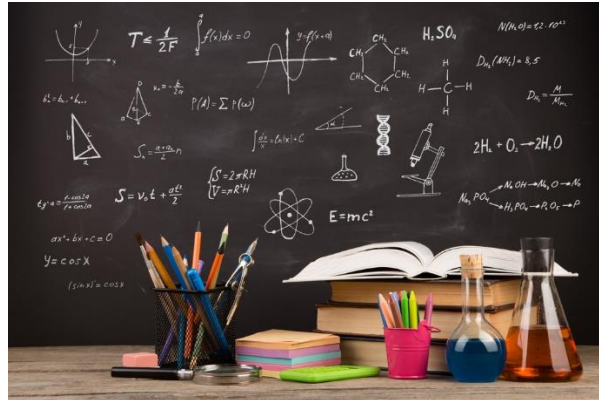
Creemos que es necesario realizar las adecuaciones pertinentes a la legislación para evitar cualquier tipo de confusión que se pudiera dar con relación a la interpretación de la ley, subrayó.

A su vez, la senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, destacó que esta Minuta armoniza y adecua a la modificación constitucional que se realizó en el 2016 y se acordó, que todos los cobros gubernamentales pasarían de cantidades específicas a las UMA's, las cuales serían establecidas por el INEGI.



Promover derechos de menores en centros educativos, objetivo de proyecto aprobado por el Senado

Publicado: 09 Noviembre 2022



- **Plantea necesidad de capacitar a docentes para proteger a los infantes contra toda forma de violencia y discriminación.**

La Cámara de Senadores aprobó, con 80 votos, un proyecto para que autoridades educativas, docentes, así como toda persona que labore en los planteles educativos, visibilicen, promuevan, respeten y protejan los derechos de niñas, niños y adolescentes, con las medidas necesarias para garantizarlos sin discriminación de ningún tipo o condición.

El proyecto precisa que las y los docentes, y quienes laboren en los planteles educativos, deberán ser capacitados y sensibilizados para tomar medidas que aseguren la protección y el cuidado de las y los alumnos, así como en la corresponsabilidad que tienen, al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de violencia y discriminación.

La reforma a los artículos 73 de la Ley General de Educación y 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pretende, además, difundir los derechos humanos de los menores, así como las garantías que permitan ejercerlos de manera libre e informada.

El dictamen establece que el Estado mexicano ha recorrido un camino de transformación hacia el reconocimiento, respeto y protección de derechos de la infancia mexicana; sin embargo, la realidad social del país evidencia que no toda la población tiene conocimiento de los derechos de la niñez.

La presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Josefina Vázquez Mota, destacó que es importante incorporar la obligación de autoridades federales, estatales y municipales para garantizar que los menores cuenten con acceso a herramientas tecnológicas.

Mencionó que debido a la pandemia, niñas, niños y adolescentes pasaban muchas horas frente a dispositivos electrónicos al no poder asistir a la escuela, pero hoy hacemos un llamado a reconocer la realidad del peligro del ciber acoso, pues mientras estamos aquí, en el Pleno, cerca de un millón de ciber pederastas buscan a menores en las redes sociales.

También hay agresión por parte de los compañeros de la escuela, quienes realizan *bullying* y destruyen la vida de quienes deberían de respetar, por lo que nos urge una cultura de civismo digital, porque cada día se suicidan en México entre cuatro y cinco menores y más de la mitad de ellos, es por el ciber acoso y el ciber acoso escolar.

El senador César Cravioto Romero, de Morena, subrayó que en la Cuarta Transformación hay diversas políticas públicas a favor de niñas, niños y adolescentes, "y queremos mejorar la vida de las familias y tenemos que mejorar las condiciones de los menores para que puedan seguir estudiando".



Emite Senado declaratoria de aprobación de reforma que amplía permanencia de FA en tareas de seguridad pública

Publicado: 09 Noviembre 2022



- **Envía el documento al Diario Oficial de la Federación para su publicación.**

Luego del aval de 20 congresos estatales, el Senado de la República emitió la declaratoria de aprobación de la reforma constitucional que amplía la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028, y la envió al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

La Secretaría de la Mesa Directiva realizó el computo de los votos aprobatorios de los congresos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y de la Ciudad de México.

Además, dio a conocer que también se recibió el voto no aprobatorio del Congreso de Guanajuato.

De esta manera, el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, emitió la declaratoria constitucional de aprobación de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

Así, durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa participación deberá ser extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil.

Regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma.

Fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional, a través de la rendición de cuentas; subordinada y complementaria, de forma tal que las labores de apoyo que la Fuerza Armada preste a las instituciones de seguridad pública sólo pueden realizarse en su auxilio o complemento, y se encuentren fundadas y motivadas.

La reforma establece, entre otros puntos, que las acciones que lleve a cabo la Fuerza Armada permanente, en ningún caso tendrán por objeto sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades.

Además, el Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un informe semestral sobre el uso de dicha facultad, los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Para el análisis y dictamen de los informes se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las cámaras del Congreso de la Unión, y que se reunirá cada que la convoque su directiva; para la emisión del dictamen semestral convocará, si así lo requiere, a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina.

En el Artículo Segundo Transitorio se establece que a partir del ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

Dicho fondo se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Y hasta un 25 por ciento de dicho fondo se asignará a las entidades federativas con mejores resultados en materia de seguridad pública, conforme los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



Senado aprueba mínima intervención y no revictimización de menores en procedimientos judiciales

Publicado: 09 Noviembre 2022



- **Reforma contribuirá a proteger derechos de niñas, niños y adolescentes que interactúan con el sistema de justicia.**

Con 82 votos, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de decreto para incorporar los principios de mínima intervención y de no revictimización de niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales.

El dictamen adiciona diversas disposiciones a los artículos 4 y 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fue avalado por unanimidad y remitido a la Cámara de Diputados.

Con ello, se establece que cuando las y los menores sean llamados a juicio a ejercer su derecho a emitir su opinión en todo lo que les concierne, sea en el menor número de veces posible, y siempre y cuando se haga fuera del horario escolar.

Así como que no se deberá revictimizarlos cuando intervengan en juicios como víctimas o testigos, lo que implica, que las personas juzgadoras deben tomar las medidas necesarias para evitar la revictimización de las y los infantes, las cuales se deben guiar por el criterio de más beneficio y atender sus necesidades, el contexto y la propia naturaleza del acto criminal sufrido.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Josefina Vázquez Mota, mencionó que se sabe que cuando los menores son sujetos a un proceso judicial sufren mucho, cuando son llevados al Ministerio Público o ante un juez a declarar y quedan atrapados en los problemas y diferencias de sus padres.

Con esta reforma, dijo que se contribuirá a proteger los derechos de la población de cero a 17 años, que interactúa con el sistema de justicia, y con ello se atiende al interés superior de la niñez mexicana.

Se propone, añadió, que niñas, niños y adolescentes vayan menos veces a declarar y se les respeten sus horarios escolares, y se garanticen todos sus derechos.

Indicó que se esboza un problema social que pone en riesgo el sano desarrollo de menores, como las alteraciones emocionales, los malos recuerdos que podrían llegar a ser traumáticos, que por problemas judiciales de sus padres vivan una buena parte de su infancia visitando un juzgado.

Olga Sánchez Cordero, senadora de Morena, expresó que los órganos jurisdiccionales realizan sus actividades en espacios destinados a resolver conflictos, en los cuales hay un ambiente de tensión y disputas, que no es apto para menores, debido a que estos juicios se prolongan por muchas horas.

Por Acción Nacional, la senadora Estrella Rojas Loreto expuso que la revictimización genera fuertes impactos psicosociales, porque remueven las situaciones traumáticas generadas por la violación de la dignidad y de derechos, de ahí la importancia de cuidar a los infantes y evitar que en el proceso de hacer justicia les afecte aun más.

La senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del PT, hizo un llamado a los ministerios públicos y a los jueces a que, una vez que se publique esta Ley, le den cabal cumplimiento en beneficio de la niñez mexicana.

El proyecto advierte que la revictimización de niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales se asocia a una interpretación imprecisa o al desconocimiento de la construcción del interés superior de la niñez, y existen muchos ejemplos de revictimización durante un proceso judicial:

El caso de menores que son sometidos a un proceso que dura meses y sus participaciones se desarrollan en sesiones largas y sin descansos; las jornadas suelen implicar esperas considerables y tiempos muertos entre diligencias; niñas, niños y adolescentes suelen repetir su testimonio varias veces en diversas instancias del proceso.

Y quienes toman el testimonio de algún infante ante las fiscalías, por lo general no poseen entrenamiento en el trato a este grupo poblacional, ni la ley contempla directrices específicas que deban respetárseles en su calidad de víctimas; y la infraestructura y espacios en los que se desarrolla su participación, por lo general, es inapropiado e intimidante.



Respalda Senado reforma para regular inhumación de cadáveres

Publicado: 09 Noviembre 2022



- ***El Pleno aprobó el dictamen por unanimidad y lo remitió a la Cámara de Diputados.***

La Cámara de Senadores aprobó, con 76 votos, una reforma al artículo 348 de la Ley General de Salud, para normar las situaciones mediante las cuales se puede autorizar la inhumación de los cadáveres.

La propuesta busca que las personas puedan definir la disposición del cadáver de su familiar con pleno conocimiento de las implicaciones de los procesos, no únicamente a partir de que ellos lo soliciten, sino como parte del esquema del servicio.

En este sentido, se incorpora la posibilidad de que los cadáveres, ya sea por inhumación, cremación, embalsamamiento o la aplicación de cualquier otro proceso, sea químico o biológico, se pueda realizar después del consentimiento informado de la cónyuge o el cónyuge, concubinario, concubina, ascendientes, descendientes o de las hermanas o los hermanos.

Para ello, se establece que se debe garantizar en todo momento la protección ante riesgo epidemiológico de la población.

Con esta reforma, se refuerza el marco legal y se generan efectos vinculantes que propicien el cumplimiento de la NOM036SCFI2016 relativa a prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios.

Al presentar el dictamen, a nombre de la Comisión de Salud, la senadora Patricia Mercado Castro señaló que la propuesta equilibra los deseos de las y los deudos con el cumplimiento de las normativas sanitarias, de tal forma que en la conservación del cadáver se prevengan efectos negativos a la salud.

Precisó que se incorpora el consentimiento informado como mecanismo para la transparencia y el derecho a la información, a fin de considerar el contexto y la libertad de conciencia, para definir la disposición del cadáver, con pleno conocimiento de las implicaciones de los procesos como parte del esquema del servicio.

Así, aseguró, se protegen derechos de consumidores, derechohabientes y familiares, para evitar daño innecesario a la salud emocional en caso de existir divergencia en el servicio.

La senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, subrayó que se trata de un dictamen que privilegia la libertad de creencias y la empatía con el proceso de duelo de las personas ante la muerte de un ser querido.

Con su aprobación, destacó, se avanza en la posibilidad de que todas las personas puedan despedirse de sus seres queridos fallecidos, de acuerdo con el marco de sus creencias y de su fe o tradiciones, por lo que es justo y es humano que el límite de 48 horas del marco jurídico se extienda, siempre que no represente peligro en materia de salubridad o atente contra los derechos de otras personas.

Una vez aprobado, el dictamen fue remitido a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

Presentan propuestas de reforma a Ley 4

Germán Contreras

MIÉRCOLES 09 NOV. 2022 - 11:54 A. M.

El Gobierno del Estado ya ha presentado una propuesta para reforma a la Ley 4 que rige la vida interna de la Universidad de Sonora, informó Álvaro Bracamonte Sierra.

El secretario de gobierno explicó que esta propuesta surge del proceso de diálogo y consulta, y se ha hecho llegar a los sindicatos universitarios para su conocimiento y análisis.

"Ya tuvimos la reunión con el sindicato y con los distintos sectores de la institución, se les hizo una propuesta que es un documento de trabajo para que lo analicen, ese documento fue construido con las aportaciones de los propios sindicalizados, con las aportaciones de la propia institución, y con la colaboración de otros sectores institucionales universitarios, que tienen interés en una reforma de calidad para la institución", explicó.

Bracamonte Sierra explicó que entre los cambios propuestos aparece la sustitución de la junta universitaria como máximo órgano de gobierno de la institución.

"Ya no será en esta nueva ley la junta universitaria, sino que será el colegio universitario, y eso es un cambio medular para el desarrollo futuro de la institución, además incluye la no reelección que me parece es importantísimo", señaló.

Agregó que una modificación adicional es la ampliación de cuatro a cinco años el periodo de mandato de las autoridades universitarias electas.

"Se ampliará a cinco años, pero ya no contarían con la opción de reelección", manifestó el secretario de gobierno.

Una vez que se entregó la propuesta, dijo que el Gobierno del Estado está a la espera de los comentarios de las autoridades universitarias y de los sindicatos, tanto el de académicos como de empleados.

"Estamos confiados en que la propuesta que les presentamos es lo suficientemente sólida, potente para que en lo general sea aceptada, y el proceso que seguiría es que justamente la institución cierre el ciclo que le corresponde a ella misma, a través de que la junta universitaria exprese su opinión al respecto, y después turnará al congreso para su deliberación y finalmente su votación", concluyó.

México registra sus primeras cuatro muertes por viruela del mono

La Secretaría de Salud detalló que el país ya supera los 3 mil casos



La viruela símica o del mono es una enfermedad infecciosa transmitida de animales salvajes al ser humano | Foto: Reuters

EFE

El Gobierno de México reportó este miércoles que hasta el pasado lunes registra 3.007 casos de viruela del mono, con un aumento de 106 en la última semana, y las primeras cuatro muertes "directamente relacionadas" por el virus.

Además, indicó que se registran casos en los 32 estados del país.

En el informe técnico semanal de vigilancia epidemiológica, la Secretaría de Salud detalló que en el periodo referido se identificaron en total 4 mil 996 personas que cumplen la definición operacional de caso probable.

De este total, 3 mil 7 están confirmados, 358 en estudio y mil 631 descartados mediante prueba de laboratorio.

En tanto, el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) notificó que los casos positivos se encuentran distribuidos ya en las 32 entidades federativas, con Ciudad de México a la cabeza con mil 765 contagios.

Mientras que Jalisco tiene 351; Estado de México, 312; Yucatán, 108; Quintana Roo, 86; Tabasco, 43; Puebla, 38; Nuevo León, 32; Chiapas, 29; Baja California, 25; Veracruz, 24; Querétaro 20; Morelos, 19; Guanajuato, 17 y Sinaloa 16.

Además, Hidalgo, 14; Chihuahua, 13; Coahuila, 12; Tamaulipas, 11; Guerrero, 9; Oaxaca, 8; Aguascalientes, 8; Campeche, 6; Michoacán, 7; Tlaxcala, 6; Sonora, 5; Colima, 4; Zacatecas, 3; San Luis Potosí, 3; Baja California Sur, 1 igual que Durango.

Del total de casos confirmados, 97.5 % corresponde a hombres y 2.5 % a mujeres.

La Secretaría de Salud precisó que, hasta ahora, se han identificado siete defunciones: seis hombres y una mujer, aunque no en todas se ha determinado una causalidad directa.

“Cuatro de los fallecimientos se relacionan directamente con la infección por virus de la viruela símica, dos defunciones no son por esta causa directa, y una se encuentra en análisis a cargo de un grupo de personas expertas en infectología y epidemiología para definir si existe asociación causal entre la defunción y la infección por virus de la viruela símica”, precisó.

El Gobierno mexicano recordó que al corte de 4 de octubre, en el mundo se reportaron 78 mil 474 casos confirmados en 109 países, territorios y áreas en las seis regiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como 41 defunciones.

La dependencia recordó que la enfermedad se transmite por contacto directo con animales infectados como monos y roedores, por exposición a secreciones de una persona infectada a través de mucosas o lesiones de la piel, gotitas respiratorias y objetos contaminados con líquidos corporales.

Alfonso Durazo anuncia su respaldo a la reforma electoral de AMLO; se suma a gobernadores de la 4T

Por Mary Montijo
9 noviembre, 2022

Hermosillo, Sonora.- Alfonso Durazo se sumó al posicionamiento que realizan gobernadoras y gobernadores de la Cuarta Transformación, para mostrar su apoyo a la reforma electoral propuesta por el presidente de México, **Andrés Manuel López Obrador**.

Mediante sus redes sociales, el gobernador de Sonora compartió el comunicado firmado por 21 de sus homólogos, en el cual se asegura que dicha reforma fortalecerá la democracia con mayor participación del pueblo.

“Me sumo al llamado de las y los gobernadores de la 4T para respaldar la reforma electoral que ha propuesto el presidente [@LopezObrador](#)”

Con el propósito de contar con un sistema electoral más eficiente y representativo que consolide, enriquezca y expanda nuestra democracia”, publicó el mandatario estatal.

En el posicionamiento también se asevera que la reforma electoral no propone el debilitamiento del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, sino su fortalecimiento al reducir de manera significativa el financiamiento a todos los partidos políticos.

Expertas llaman a mejorar protocolos por feminicidio



Por **Maritza Pérez y Redacción**

Jueves 10 de Noviembre de 2022 - 00:06

En la CDMX ingresaron a juzgados, entre 2018 y julio pasado, 637 casos de feminicidio, mientras que en el mismo periodo se generaron 209 sentencias de las cuales nueve fueron absolutorias y 200 condenatorias.

Factores como las malas investigaciones, irregularidades en la implementación de los protocolos y las erróneas clasificaciones de los delitos, son prácticas que no permiten que las familias de las víctimas de feminicidio puedan acceder a una justicia pronta y expedita, advirtieron expertas en la materia.

María de la Luz Estrada, coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), sostuvo que lo sucedido en el caso de Ariadna Fernanda, joven que fue encontrada sin vida en la carretera La Pera Cuautla, y que se presume fue asesinada en la Ciudad de México, es un claro ejemplo de la forma en la que trabajan las autoridades cuando de un feminicidio se trata.

“La autoridad no logra tener los elementos de prueba para poder imputar a alguien, no se implementa el protocolo que tiene que llevar e incluso hay casos en lo que la autoridad dice que la mujer se suicidó”, expresó la activista.

De la Luz Estrada lamentó que, a lo largo de los procesos de búsqueda de justicia, las familias se enfrentan, desde un inicio, a las malas diligencias por parte de las autoridades, aunado a situaciones como pruebas científicas que no se resguardan y la falta de acciones para tomar en cuenta las mínimas medidas necesarias para llegar a los culpables.

Y es que, añadió, los motivos para que la investigación sea deficiente es, en gran medida, porque las autoridades son omisas, discriminatorias e, incluso, corrupta “lo que provoca que se obstaculice el acceso a la justicia”.

Asimismo, la activista advirtió que existe mucha resistencia por parte de las autoridades para reconocer el delito de feminicidio, pues los casos ponen en evidencia que el Estado no está garantizando la vida de las mujeres.

Burocracia

Por su parte, Denise González, investigadora del Programa de Justicia de la organización México Evalúa, señaló que por parte de las instituciones existe una ausencia de investigación real.

Sostuvo que se ha demostrado que las fiscalías están “acostumbradas a funcionar como una ventanilla de una oficina burocrática donde se tramitan documentos”.

González también advirtió que otro obstáculo son los estereotipos de discriminación y violencia que padecen las mujeres.

El hecho de que los casos de violencia contra las mujeres, como los feminicidios, no se investiguen de manera eficaz, genera que cualquiera piense que es posible, como en el caso de Ariadna, que matarlas a golpes y luego votar su cuerpo a otro estado, sea algo que se puede hacer de manera impune”.
Delito a detalle

En la Ciudad de México ingresaron a juzgados, entre 2018 y julio pasado, 637 casos de feminicidio, mientras que en el mismo periodo se generaron 209 sentencias de las cuales nueve fueron absolutorias y 200 condenatorias.

Lo anterior equivaldría a que sólo tres de cada 10 casos que ingresaron a los juzgados capitalinos llegaron a una sentencia condenatoria.

No obstante muchos de los expedientes que llegaron a sentencia son anteriores al 2018, según se puede observar en la base de datos entregada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, como parte de la respuesta a la solicitud de información con folio: 090164122001826 de un ciudadano y que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los expedientes de feminicidio ingresados son tanto en grado de tentativa (242) como en su modalidad de consumado (395).

Las 16 alcaldías de la Ciudad de México registraron casos de feminicidio: Álvaro Obregón (29); Azcapotzalco (7); Benito Juárez (11); Coyoacán (15); Cuajimalpa (10); Cuauhtémoc (34).

Además de Gustavo A. Madero (32); Iztacalco (12); Iztapalapa (81); Magdalena Contreras (6); Miguel Hidalgo (17); Milpa Alta (20); Tláhuac (10); Tlalpan (43); Venustiano Carranza (22); Xochimilco (18), mientras que en la categoría de no especificado sumaron 270 casos.

De acuerdo con los datos del gobierno federal, dentro de los 100 municipios del país con mayor incidencia de feminicidios, por cada 1,000 mujeres, se encuentran nueve alcaldías de la ciudad de México: Cuauhtémoc en el lugar 11; Iztapalapa en el 12.

Álvaro Obregón en el 16; Gustavo A. Madero (17); Iztacalco (50); Tláhuac (51); Azcapotzalco (76); Miguel Hidalgo (77) y Venustiano Carranza (78).

En cuanto a los indiciados, en 595 casos son hombres, 40 mujeres y en dos asuntos no se especificó el sexo del señalado de cometer el crimen.

La edad de las personas que presuntamente cometieron feminicidio van desde los 18 hasta los 79.

En este rango, la edad más frecuente de presuntos feminicidas fue 32 y 35 años, con 13 casos respectivamente. En todos estos casos el agresor fue un hombre.

Sentencias absolutorias

De las nueve sentencias absolutorias, siete casos se trató de feminicidio en grado de consumado y dos en tentativa.

En estos casos, se buscó imputar algunas agravantes como violencia sexual (dos casos); lesiones o mutilaciones (cuatro), entre otros (tres).

A su vez, en el caso de las salidas alternas se registraron nueve casos también: dos asuntos fueron concluidos porque se otorgó el perdón a los señalados: en un caso el feminicidio fue en grado de tentativa, suscitado en Iztapalapa, y en el otro fue consumado, el cual se registró en Álvaro Obregón.

Pidió fiscal “matizar” dichos por Ariadna

La jefa de gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum, dio a conocer que el fiscal de Morelos, Uriel Carmona, pidió a la fiscal capitalina “matizar” sus declaraciones sobre el caso de Ariadna Fernanda.

“El día que salgo yo a informar lo que está pasando y a denunciar con todas sus letras al fiscal de Morelos, le habla por teléfono a la licenciada Ernestina Godoy para hablar sobre el caso, y entre otras cosas le dice: ¿no habrá manera de que matizara la jefa de Gobierno?”, comentó a medios Sheinbaum.

Lo anterior se da luego de que la jefa de Gobierno acusó, el pasado 7 de noviembre, al fiscal de Morelos, Uriel Carmona, de buscar encubrir el feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz.

Y es que el funcionario morelense aseguró, públicamente, que la joven había muerto por una ingesta excesiva de alcohol, mientras que una necropsia practicada por la fiscalía capitalina daba cuenta que Ariadna murió por traumatismo múltiple, y se trataba de un feminicidio.

Previamente, la mandataria capitalina dijo contar con elementos que ligan al fiscal de Morelos con Rautel “N”, sospechoso de la muerte de la joven que fue detenido y enviado al Reclusorio Oriente de la CDMX.

Sheinbaum informó, también, que la madrugada de este miércoles autoridades morelenses entregaron la carpeta de investigación que abrió por Ariadna.

Conversaciones de app

Por otra parte, el diario El País reveló conversaciones por WhatsApp de Vanessa y su novio Rautel, donde buscaban ponerse de acuerdo con la versión que darían a las autoridades sobre la muerte de Ariadna.

Según lo expuesto por el diario, la autoridad capitalina recuperó los mensajes donde Rautel le expresó a Vanessa: “me da miedo todo esto; está bien que cooperemos, pero con cuidado en los detalles”.

Los cinco sectores con mayor y menor brecha salarial entre mujeres y hombres en 2022



Por [Blanca Juárez](#)

Miércoles 09 de Noviembre de 2022 - 07:05

En los medios de comunicación es donde ellas menos ganan frente a lo que perciben sus colegas hombres, según el Imco. La desigual distribución del trabajo de cuidados no remunerado ha causado que el 70% de las mujeres gane menos de dos salarios mínimos.

La **brecha salarial de género** es una de las expresiones del sexismo, del valor que la sociedad le da a “una mujer trabajando y a un hombre trabajando”, dijo Laura Tamayo, presidenta de la Comisión de Inclusión y Diversidad del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

En un evento que reunió a mujeres y hombres con puestos directivos en empresas y organizaciones civiles, el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) presentó los resultados de una investigación acerca de las mujeres ausentes en el espacio: **las que menos ganan**.

El reporte *Brecha salarial de género: Un comparativo sectorial e internacional*, elaborado por el equipo a cargo de Fátima Masse, directora de Sociedad incluyente del Imco, indica que el **70% de las mujeres**

trabajadoras en México “ganan menos de dos salarios mínimos, y pocas crecen durante su trayectoria profesional hasta llegar a puestos de toma de decisión que están mejor pagados”.

Las investigadoras encontraron que los sectores donde **las mujeres ganan mucho menos** que los hombres son aquellos donde somos mayoría. En cambio, ganan más que sus compañeros en las industrias donde son pocas trabajadoras como proporción del total.

De acuerdo con el informe del Imco, la mayor brecha salarial de género está en los **medios de comunicación masiva**, renglón en el que la diferencia llega a 33 por ciento. En promedio, las comunicadoras, periodistas, fotógrafas, camarógrafas y, en general las mujeres que trabajan en esta industria ganan 67 pesos por cada 100 pesos que le pagan a los hombres.

La segunda brecha más amplia está en los **servicios no gubernamentales**, donde a las trabajadoras les pagan 27% menos que a los trabajadores.

El **comercio al por menor** tiene la tercera brecha salarial de género más extensa. Valeria Moy, directora general del IMCO, describió a este sector como “las tienditas de la esquina”. La economista detalló que el 57% de los negocios de este tipo está a cargo de mujeres y, aunque en ese segmento realmente no hay diferentes puestos, las mujeres obtienen 26% menos ingresos que los hombres.

El cuarto y el quinto lugar con mayor desigualdad salarial en detrimento de las mujeres son las **manufacturas**, así como el sector de hospedaje y preparación de alimentos. En ambas industrias las trabajadoras ganan 24% menos que sus compañeros.

Sectores en los que no hay brecha

No hay solución mágica para cerrar esta brecha, producto de un sistema estructural, dijo Fátima Masse. Hay que promocionar y entender los beneficios de las **plantillas laborales diversas**, uno de ellos es la innovación, apuntó. Para ello hay que saber cómo está la nómina, si hay brecha laboral y dónde.

Otro paso es implementar políticas de **flexibilidad laboral**. En las empresas que realmente las ponen en juego de verdad, y no sólo se remiten a permitir el teletrabajo un día que otro, “muchas mujeres tienen un cambio de vida”.

“Este problema es estructural y responde a una serie de barreras”, señaló Valeria Moy. Por ejemplo, el **trabajo de cuidados no remunerado**, del que se siguen encargando la mayoría de las mujeres y pocos hombres, se traduce en jornadas laborales más cortas. “Las mujeres tienen menos horas disponibles para trabajar” en un empleo pagado.

Además, los estereotipos de género “causan una mayor concentración de fuerza laboral femenina o masculina en determinados sectores y ocupaciones”, lo que reduce sus ingresos.

El **sector inmobiliario** es uno de los que tienen mayor presencia de mujeres, pero contrario a los cinco anteriores, en este sí se refleja salarialmente su predominio. Esta industria tiene la mayor brecha de género para los hombres, pues ellas ganan en promedio 43% más que ellos.

A partir de aquí, los otros cuatro sectores en donde las mujeres ganan más, ellas son minoría en las plantillas totales. La **industria de la construcción** es el segundo empleo donde ellas en promedio reciben más ingresos, ganan hasta 33% más que sus compañeros. Además, apenas el 15% de ellas gana hasta un salario mínimo, en tanto que el 24% de hombres recibe esa cantidad.

Las mujeres representan solo el 4% del personal y la mayoría ocupa **puestos administrativos**. Una gran diferencia, y quizá la explicación de esta desigualdad, es que el 54% de mujeres que trabaja en la construcción estudió una licenciatura, mientras que sólo el 9% de hombres llegó a ese nivel educativo.

Según el Imco, en **la minería** las mujeres ganan 25% más que los hombres, es el tercer lugar con mejor diferencia salarial en favor de ellas. Los empleos que tienen que ver con electricidad, agua y gas ocupan el cuarto lugar, con una brecha salarial de 9 por ciento. En la quinta posición están las actividades agropecuarias, donde las mujeres ganan hasta 3% más.

Otro dato importante del estudio es que México tiene una brecha de ingresos de género de 14%, la cual es menor que la de Islandia o Reino Unido. Sin embargo, eso se debe a que hay **menos mujeres trabajando** en nuestro país que en las naciones europeas, no a una ventaja competitiva del mercado laboral.

Morena plantea crear fondo de seguridad, pero con recursos de los propios municipios

El diputado Juan Ramiro Robledo propone quitar mil millones de pesos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para fortalecer a policías locales



El diputado de Morena, Juan Ramiro Robledo, propone crear fondo de seguridad prometido en Reforma Militar con dinero de los propios municipios
Foto: Cámara de Diputados

Por: YULIA BONILLA
- 09/11/2022 16:25

El fondo para fortalecer a las corporaciones de seguridad locales que se aprobó en la reforma para extender la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública del país busca ser creado a partir de recursos que se les asignan a los propios municipios.

Una reserva al dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023 que se discute ahora en la Cámara de Diputados, promovida por el diputado de Morena, Juan Ramiro Robledo, busca que dicho fondo se cree con mil millones de pesos.

La propuesta para fortalecer la seguridad a nivel local sugiere que dicha cantidad se extraiga del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) al que se propuso originalmente una asignación de ocho mil 786 millones 854 mil 724 pesos.

Sin embargo, la propuesta del morenista sugiere retirarle mil millones para que quede en siete mil 786 millones 854 mil 724 pesos.

De esta forma, el fondo que se acordó crear en la reforma al artículo quinto transitorio del decreto en materia de Guardia Nacional, para lograr el fortalecimiento de las policías locales, quedaría creado como se mandató, pero las corporaciones realmente no recibirían recursos adicionales a los que se proyectó en el dictamen de presupuesto.

Al inicio del segundo año de la actual legislatura en el Congreso de la Unión, el PRI presentó una iniciativa para ampliar hasta 2028 la intervención de las Fuerzas Armadas según lo disponga el Presidente de la República, para dar mayor tiempo a que los policías estatales y municipales concreten su capacitación para garantizar la seguridad de la población.

La propuesta fue aprobada con modificaciones hechas en el Senado de la República, donde el bloque mayoritario consiguió los votos de la oposición que aún se negaba para que la reforma saliera adelante.

Uno de los elementos que abonó a que algunos legisladores se sumaran a Morena, sus aliados y PRI fue la creación de un fondo para dotar de más recursos a las instituciones de seguridad en los estados, el cual no se contempló en el presupuesto original.